Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa N° 49/15 – ID N° 294.627

SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS

Se informa que en el marco de la contratación de referencia, en fecha 15 de Octubre de 2015 se invitó a participar del llamado a través de la Carta de Invitación a las siguientes firmas: BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., BRICK S.A., CEREBRO S.A., DINAM PUBLICIDAD S.R.L., GUION PUBLICIDAD S.R.L. y SENIOR PUBLICIDAD S.R.L.

En el marco del proceso de contratación, en fecha 15 de Octubre de 2015 se emitió la Adenda Nº 1 a través de la cual se modificó entre otras cosas la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Octubre de 2015 presentaron oferta las siguientes empresas: BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme, ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y BRICK S.A.

Se procedió a la verificación de los documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Blanca Marín	Alex Publicidad S.R.L.	Brick S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1.371.768	1.371.615	1.371.254

Conforme se observa en el cuadro precedente las firmas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos comunes y sustanciales solicitados en las bases de la contratación.

En relación a la observación realizada por la Señora Blanca Teodolina Marín Riquelme, respecto a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., la misma no ha sido considerada para la descalificación en razón a que la vigencia de dicha garantía es válido desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, conforme establece las bases de la contratación.

a) Ofertas Económicas:

Del comparativo de precios de la oferta y en atención al sistema de adjudicación (por el total) dispuesto en el procedimiento, surge que la propuesta presentada por la firma BRICK S.A. es la oferta más económica cuya sumatoria de precios unitarios es de G. 5.649.550 (Guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta) I.V.A. incluido, cuyo precio se encuentra dentro de las estimaciones de costos de PETROPAR, en razón a ello es considerada la oferta susceptible de ser propuesto para la adjudicación, toda vez reúna las condiciones exigidas en las bases de la contratación.

b) Capacidad legal:

A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE (SIPE).
- El titular de la firma oferente forma parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTROS.
- El titular de la firma oferente forma parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTROS.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos verificados.

Con el fin de determinar si la oferta seleccionada cumple con los requerimientos de las bases de la contratación, se procede a la verificación de los documentos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

	Documentos solicitados	BRICK S.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e)	Copias de Contratos o facturaciones en los términos del numeral 20 del Anexo B.	Cumple
f)	Certificado de Origen Nacional	Cumple

De acuerdo a lo observado en el cuadro precedente, la firma oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas en las bases de la contratación.

Comentario: Es importante mencionar que en el presente procedimiento de contratación todas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo que no se ha aplicado el margen de preferencia para ninguna de las mismas.

c) Experiencia

En este aspecto una vez verificado el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) se ha constatado que la firma BRICK S.A. cuenta con la experiencia en la prestación de servicios de publicaciones en medios escritos, con la que dio cumplimiento al requerimiento dispuesto en el numeral 20 del Anexo B de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

En base al cumplimiento de los criterios de evaluación mencionados precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 49/15 para el "Servicio de Publicación en Medios Escritos", Contrato Abierto, a la firma BRICK S.A., por un monto mínimo de G. 70.150.000 (Guaraníes setenta millones ciento cincuenta mil) y máximo de G. 140.300.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones trescientos mil) I.V.A. incluido, por ser la oferta más conveniente para PETROPAR, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. en Diario ABC Color – Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento	1.080.840
2	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. en Diario ABC Color - Domingo	Unidad	1	Evento	1.469.540
3	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario Ultima Hora – Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento	800.200
4	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario Ultima Hora - Domingo	Unidad	1	Evento	773.470
5	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario La Nación – Lunes a Sábado	Unidad	1	Evento	725.000
6	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro 2 col x 15 cm. En Diario La Nación - Domingo	Unidad	1	Evento	800.500

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.C. - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

La presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto de Gasto N° 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30) y plurianual para los ejercicios fiscales de los años 2016 y 2017, por lo que el presupuesto de la contratación que abarca para dichos ejercicios quedarán sujetos a la aprobación por Ley de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio mencionado.

Asunción, 21 de Octubre de 2015

Alcides Galeano	**Nelson Galván**	**Luis Mieres**
Jefe de Sección	**Jefe Interino**	**Director Interino**
Compras Directas y Programadas	**Departamento de Convocatorias**	**Dirección Operativa de Contratación**